I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
13 FEB 2015
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 461 /
RETIRO, 13 FEB. 2015
VISTOS:

1º Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2º Art. 8 letra g) y Art. 7º Nº 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Nº 206 de fecha 16 de Enero de 2015 "Traslado de Delegaciones";

4º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren contratar cuatro servicios de transporte para apoyar el desplazamiento de 40 vecinos del sector Mantul a Constitución; 82 vecinos del sector San Nicolás a Dichato; 33 vecinos del sector Santa Inés a Dichato, todos el día 15 de febrero de 2015.-

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar los servicios los días y en los horarios que se requieren, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

3º Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

DECRETO:

1º Contrátense los servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Sergio Álvarez Aravena, RUT.: 10.843.654-9

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de $1.000.000.- por concepto de contratación de 4 servicios de traslados para apoyar el desplazamiento de 40 vecinos del sector Mantul a Constitución ($250.000); 82 vecinos del sector San Nicolás a Dichato ($500.000); 33 vecinos del sector Santa Inés a Dichato ($250.000), todos el día 15 de febrero de 2015 y que tiene la finalidad acercar a los vecinos a actividades recreativas y culturales en comunas costeras de la región del Maule y Bio Bio.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. Nº 206, Programa Nº 002 "Traslado de Delegaciones"; cuenta Nº 22.08.007.002.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en Programas Recreacionales.

(continua al reverso)